

RELACIONES INTERNACIONALES



BOLETÍN *EUROPA AL DÍA*

Propuesta de directiva sobre reconocimiento de cualificaciones profesionales

N.º 99

Año 2003

Se prohíbe la reproducción total o parcial del contenido de este Boletín *Europa al Día* sin citar la fuente o sin haber obtenido el permiso del Consejo General de Colegios Oficiales de Médicos de España.

Propuesta de directiva sobre reconocimiento de cualificaciones profesionales

En el seguimiento que venimos haciendo de la modificación de la directiva sobre reconocimiento de cualificaciones profesionales, de la que hemos informado en boletines anteriores, damos cuenta ahora del informe de la Comisión de Asuntos Jurídicos y Mercado Interior del Parlamento Europeo, cuyo ponente es el eurodiputado italiano, Sr. Zappalá.

Este informe, que se ha emitido el día 6 de febrero de 2003, supone un cambio de criterio con respecto a los trámites anteriores. La idea de las instituciones comunitarias en esta modificación, era reagrupar a todas las profesiones en un solo texto que recogiera tanto el sistema general de reconocimiento de títulos como las directivas sectoriales. El informe del ponente, Sr. Zappalá, respeta las directivas sectoriales manteniendo su vigencia y elabora una directiva que refunde en un solo texto las anteriores reguladoras del sistema general. Esto quiere decir que se mantiene la vigencia de la directiva 93/16/CE sobre libre circulación de médicos y reconocimiento mutuo de los títulos de formación básica y especializada.

Como ya hemos informado en anteriores ocasiones, en la UE coexisten dos sistemas diferentes de reconocimiento de títulos:

- **El régimen sectorial:** que es el que se aplica a aquellas profesiones que tienen directivas específicas, entre las que se encuentra la profesión médica, y cuyo reconocimiento de títulos se realiza mediante un trámite automático ante la autoridad competente, y
- **El régimen general:** que se aplica al resto de las profesiones y que supone una carga administrativa y económica para los Estados miembros, ya que tienen que verificar la formación de los títulos que se presentan al reconocimiento.

El ponente Sr. Zappalá prevé mantener en vigor las directivas sectoriales existentes. Además se abre la posibilidad de elaborar nuevas directivas sectoriales cuando así lo demande la profesión de que se trate, como en el caso de los ingenieros.

Asimismo se excluye la posibilidad de recurrir al mismo tiempo a la directiva sectorial y al sistema general de reconocimiento, ya que, por una parte, este supuesto crearía dos categorías de migrantes en relación con el sistema de reconocimiento y, por otra, el sistema sectorial perdería su razón de ser en la medida en que el migrante que no cumpliera los requisitos exigidos pudiera acogerse de todas formas al sistema general.

A partir de aquí, el resto del texto resulta confuso ya que, al no aplicarse a las profesiones que disponen de directivas específicas, entre las que se

encuentra la profesión médica, no sabemos si se mantiene el reconocimiento automático para todas las especialidades médicas, ni tampoco cómo se va a regular a partir de ahora la prestación de servicios. Habrá que esperar a la reacción de las demás instituciones comunitarias sobre este Informe para saber si la directiva sobre reconocimiento de títulos de médico se mantiene como hasta ahora o sufre modificaciones.

• .
